TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 55/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ESPECIALISTA SENIOR EN BASE DE DATOS ORACLE" - ID N° 398.819, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE 1. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY", FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 23 de setiembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 6693/2021, que aprueba el Contrato de Préstamo suscripto el 5 de abril de 2019 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay"- Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Los Términos de Referencia, elaborados en coordinación con la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) y aprobados por el BID según NO OBJECION N° CPR/C/2021/2070 de fecha 16 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, resulta necesaria la aprobación por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, conforme a los lineamientos del Art. 33° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Que, a través de la Resolución MH N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora de PROFOMAF II como Unidad Ejecutora del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo", y se establece su estructura organizativa básica conforme a lo estipulado en el Contrato de Préstamo.

Que, por Resolución MH N° 191/2021, se designa Coordinadora General del Programa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E:

Art. 1°. Autorizar la realización del llamado para la Consultoría Individual Nacional "Especialista Senior en Base de Datos Oracle" - ID N° 398.819, correspondiente al Componente 1. Implementación de la Facturación Electrónica, del Proyecto de "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay", financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

Art. 2°. Determinar la financiación del llamado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, del Proyecto de "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay"- Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, en carácter de plurianual, para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, del PAC N° 398.819, conforme al siguiente detalle:

Tipo	Programa	Subprograma	Proyecto	OG	FF	OF	DPTO
1	1	0	18	261	20	401	99

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 55/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ESPECIALISTA SENIOR EN BASE DE DATOS ORACLE" - ID N° 398.819, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE 1. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY", FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Art. 3°. Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Programa, a contestar las consultas, en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y adendas si fuere necesario.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado digitalmente por

Andrea Picaso, MA
Coordinadora General UCP FIDES / PROFOMAF

Alberdi 320
+595 21 414 - 6789
andrea_picaso@hacienda.gov.py